

CERMI

COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

C/ Recoletos, 1 bajo, 28001 Madrid - España

Tel.: 91 360 16 78 / Fax: 91 429 03 17

www.cermi.es / www.convenciondiscapacidad.es

cermi@cermi.es

Excmo. Sr. D. Pío García Escudero
Presidente
Senado de España
Madrid



Madrid, 21 de noviembre de 2012.

Señor Presidente, apreciado amigo:

En nombre del sector social de la discapacidad representado por el CERMI, me dirijo a Usted para darle traslado del informe elaborado por nuestros servicios expertos sobre el grado de accesibilidad para personas con discapacidad y personas mayores de la página institucional de internet del Senado de España, www.senado.es, en su nuevo diseño, hecho público hace pocas fechas.

En dicho informe se comprueba técnicamente que la nueva versión de la página del Senado de España adolece de ciertas deficiencias, perfectamente subsanables, que no permiten afirmar que dicho sitio sea accesible para esta parte de la ciudadanía, y que por tanto la página no cumple estrictamente con los mandatos legales y reglamentarios, vigentes en nuestro país, que obligan a que las páginas de instituciones públicas sean plenamente accesibles.

Ante esta situación de inobservancia legal, llamamos su atención para que esos defectos sean subsanados lo antes posible, siguiendo las comprobaciones y pautas contenidas en el informe adjunto a este escrito.

No dudo que coincidirá con CERMI en la absoluta necesidad de que la página de internet del Senado sea absolutamente respetuosa con las prescripciones legales aplicables, por lo que confiamos en que dará indicaciones urgentes para que estos aspectos negativos sean pronto corregidos.

Nos ponemos a disposición de los servicios técnicos del Senado para colaborar con nuestro consejo y nuestra orientación a resolver estos problemas y que la página del Senado sea un ejemplo de accesibilidad e inclusión.

Reciba un atento saludo,


Luis Cayo Pérez. Bueno
Presidente
CERMI

Declarado de Utilidad Pública C.I.F.: G-81639759

*Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social (1999) / Medalla de Oro de la Cruz Roja Española (2003) / Placa de Honor de la Orden del Mérito Civil (2006)
Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2006) / Placa de Honor de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (2006)
Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social (2006) / Encomienda de Número de la Orden de Isabel la Católica (2007) / Medalla al Mérito del Transporte Terrestre (2008)
Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2008) / Placa de Honor de la Orden de Isabel la Católica (2008) / Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo (2008)
Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad (2009) / Premio IMSERSO Infanta Cristina al Mérito Social (2010) / Gran Placa de la Orden Civil del Mérito de Telecomunicaciones
y de la Sociedad de la Información (2011) / Placa de Honor de la Orden del Mérito Constitucional (2011).*

Accesibilidad en el sitio web del Senado de España



URL: <http://www.senado.es>

Fecha: 13/11/2012

Requisitos legales	3
Resumen ejecutivo	4
Análisis de accesibilidad	4
1. Alternativas textuales.....	4
2. Marcado semántico	4
3. Contraste de color	4
4. Cambio de tamaño del texto	4
5. Documentos PDF	4
6. Formularios.....	4
7. Enlaces	4
8. Contenido multimedia.....	4
9. Títulos de página.....	4
Valoración de la accesibilidad	4

Requisitos legales

España posee un cuerpo normativo extenso y robusto al respecto, desarrollado en los últimos diez años. En lo referente a las personas con discapacidad, los últimos seis años han supuesto un avance esencial en el camino hacia la igualdad de derechos y la no discriminación. Se puede afirmar que España se encuentra entre los países líderes en el mundo respecto a la garantía de derechos de colectivos poblacionales en riesgo o especial dificultad, entre las cuales se hallan incluidas las personas con discapacidad.

La amplia y robusta normativa legal desarrollada en España establece obligaciones en el campo de las tecnologías, especialmente en aquellas centradas en las telecomunicaciones, informática y medios audiovisuales. Además, tanto en la accesibilidad web como en equipamientos hardware del ordenador y aplicaciones vinculadas, la legislación se ha visto reforzada con normativa técnica (UNE 139801:2003, UNE 139802:2003, UNE 139803:2012, UNE 139804:2007).

La legislación aprobada en estos últimos años se encuentra distribuida en dos grandes bloques. Por un lado, aquella que se encuentra regulada en textos legales específicos e íntegros en la totalidad de su redacción para las personas con discapacidad, siendo los más representativos la Ley 51/2003 y el Real Decreto 1494/2007. Por otra, introduciendo artículos concretos o referencias en su articulado, dentro de leyes o Reales Decretos generales, destinados a tratar de garantizar la accesibilidad de bienes, productos o servicios por parte de las personas con discapacidad. Estos han sido introducidos, siguiendo los criterios informadores de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de UN, en prácticamente toda la legislación promulgada en España en estos años, desde la educación, el entorno laboral, los transportes o la cultura. Tienen especial trascendencia, aparte de la mencionada Convención de UN obligatoria en España desde el 3 de mayo de 2008, la siguiente normativa legal, por su relación a los entornos, aplicaciones y contenidos web y digitales:

Específica de la discapacidad:

- Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal.

- LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- LEY 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- REAL DECRETO 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Legislación general:

- LEY 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- LEY 34/2002 de Servicios de Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.
- REAL DECRETO 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- LEY 10/2005 de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por cable y de Fomento del Pluralismo.
- LEY 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal.
- LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- LEY 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
- REAL DECRETO 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.
- LEY 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual

Resumen ejecutivo

Este documento recoge el resultado del análisis en materia de accesibilidad web de los elementos más representativos de un sitio web. La correcta implementación de estos elementos permite el acceso a la información por parte de todos los usuarios, en igualdad de condiciones.

El sitio web del **Senado de España** ha sido desarrollado teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad, pero aun así se han detectado barreras, en algunos casos consideradas de carácter grave, que dificultan e impiden en algunos casos el acceso a los contenidos o funcionalidades implementadas.

Análisis de accesibilidad

Este documento recoge el resultado del análisis en materia de accesibilidad web de los elementos más representativos de un sitio web. La correcta implementación de estos elementos permite el acceso a la información por parte de todos los usuarios, en igualdad de condiciones.

A continuación se detallan los resultados obtenidos tras evaluar la accesibilidad de un conjunto de elementos representativos sobre el sitio web del **Senado de España**.

1. Alternativas textuales

En algunas páginas (como en la principal), existen gráficos que carecen de una alternativa textual adecuada para que dichas imágenes puedan ser identificadas de forma correcta por parte de las personas con discapacidad y sus productos de apoyo, no transmitiendo así la misma información a todos los ciudadanos.

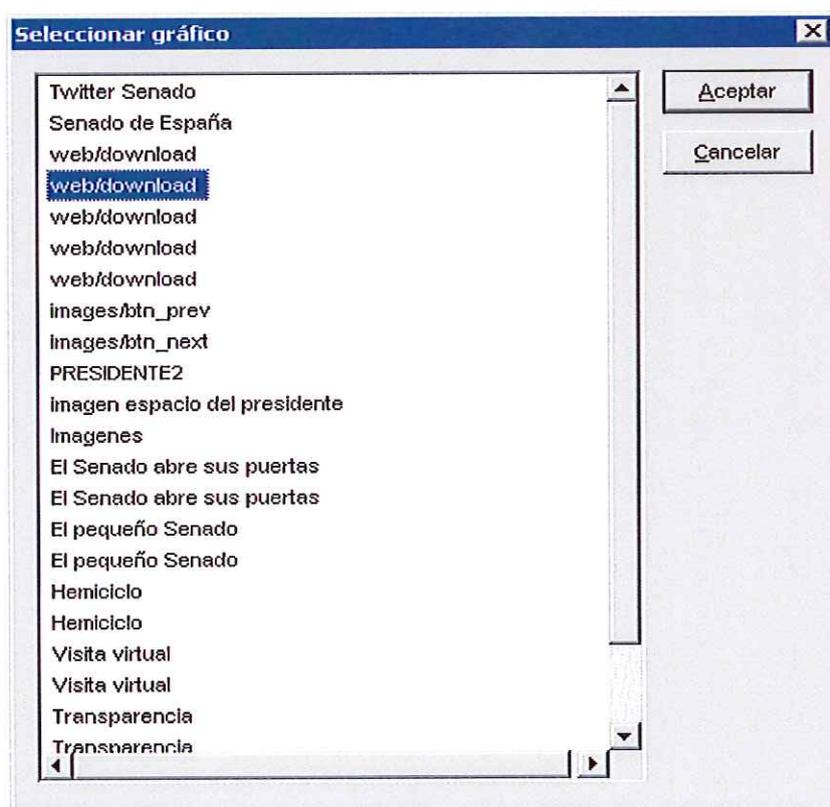


Figura 1. Pantalla de visualización de listado de gráficos mostrados por Jaws en la página principal

En otras páginas se aprecia el uso de imágenes con función decorativa que presentan una descripción redundante con el texto impreso en pantalla, como por ejemplo las imágenes del pie de página de inicio (senadoabrepuertas.jpg, fondo_destacados.png, sendevucm_4444002298.jpg, etc.)



Figura 2. Listado de imágenes decorativas con descripción mostradas por Jaws

En páginas con formulario como la de enviar sugerencias, es necesario cumplimentar un CAPTCHA cuya alternativa textual es una pista sonora, lo que deja fuera a algunos perfiles de usuario como las personas sordociegas. La escucha de una pista de audio retocada provoca también graves dificultades a personas mayores, personas con bajos conocimientos tecnológicos e incluso personas sin discapacidad, lo que aumenta el número de ciudadanos que ven impedido el acceso a comunicarse con esta institución. Es por tanto este elemento una barrera absoluta a muchos usuarios.

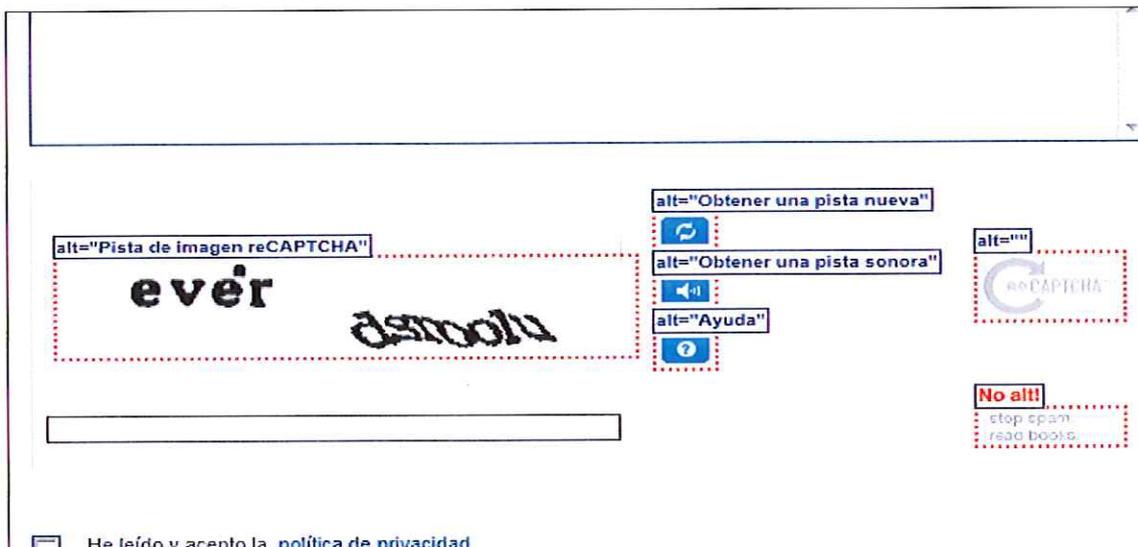


Figura 3. Pantalla de visualización de formulario con CAPTCHA.

2. Marcado semántico

En algunas páginas (como en la principal) existe contenido marcado como encabezado, que no encabeza ninguna sección, como por ejemplo el texto "PÍO GARCÍA-ESCUADERO PRESIDENTE DEL SENADO".

En otras páginas (como <http://www.senado.es/web/conocersenado/enlaces/espana/index.html>) se aprecian saltos de nivel en la estructura de encabezados, lo que provoca que las personas que utilicen productos de apoyo no puedan realizarse una imagen mental correcta de la estructura de la página.

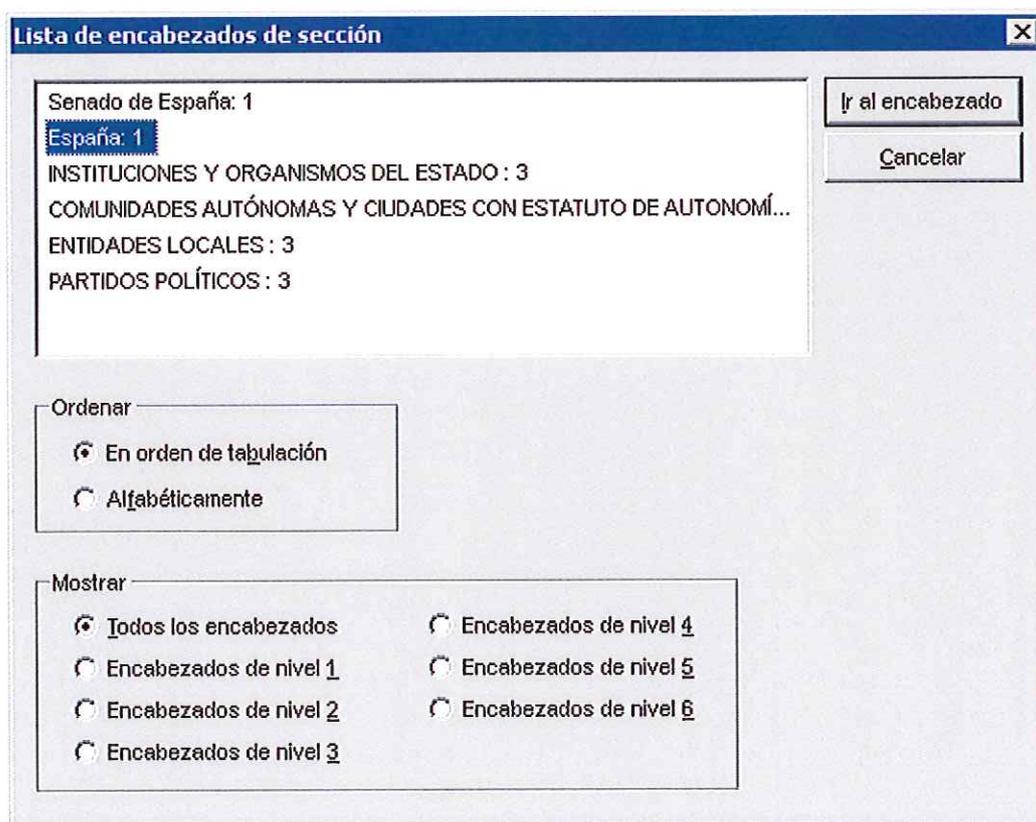


Figura 4. Pantalla de visualización de saltos de nivel en la estructura de encabezados

En otras páginas (como en "Preguntas frecuentes") se utilizan únicamente encabezados de nivel <1> para transmitir de forma inadecuada la estructura semántica de la página, ya que existen títulos de sección que dependen de otro título de sección y tienen la misma jerarquía.

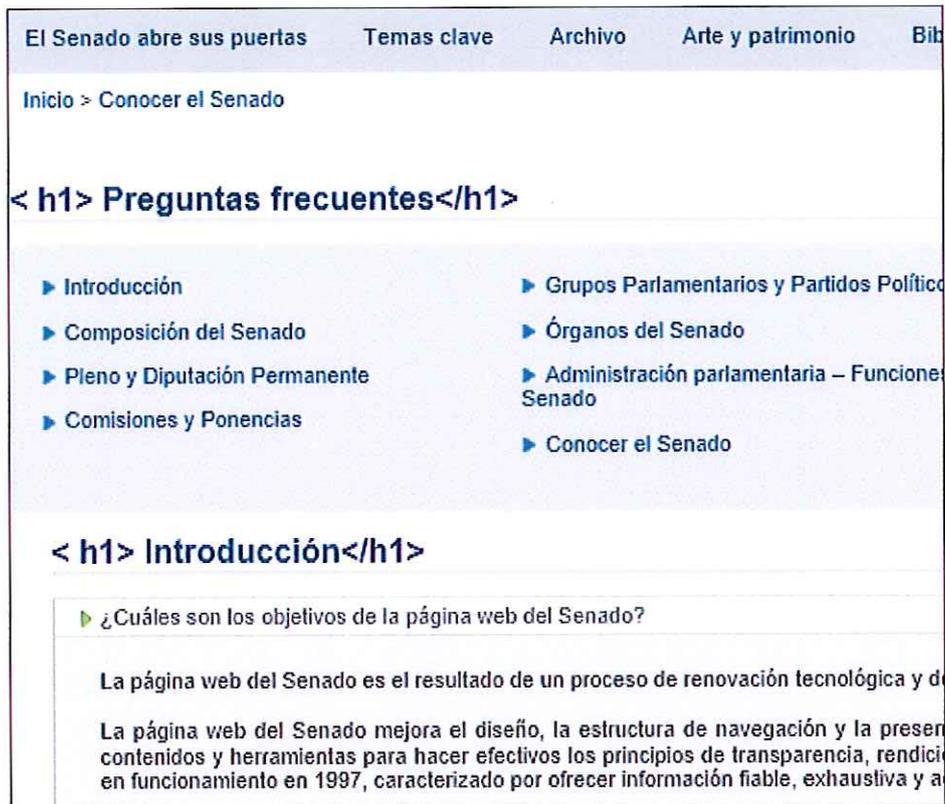


Figura 5. Pantalla de visualización de estructura inadecuada de encabezados

Así mismo, el contenido de las "Preguntas Frecuentes", no está marcado semánticamente de ninguna manera, con lo que los productos de apoyo pueden tener dificultades para transmitir fielmente el contenido.

En páginas como la principal, existe contenido homogéneo que no se encuentra agrupado mediante listas, por ejemplo el índice para buscar senadores. También se aprecian opciones de menú que no se encuentran incluidas en listas (Inicio, Actividad parlamentaria, Composición y organización, Conocer el Senado, Relaciones con los ciudadanos y Twitter Senado).

3. Contraste de color

En las páginas evaluadas, se observa la existencia de textos, cuyo color no contrasta suficientemente, como por ejemplo textos en blanco sobre azul "#76a1c1" o blanco sobre gris "#efefef". También texto gris "#ababab" sobre fondo blanco. Etc.

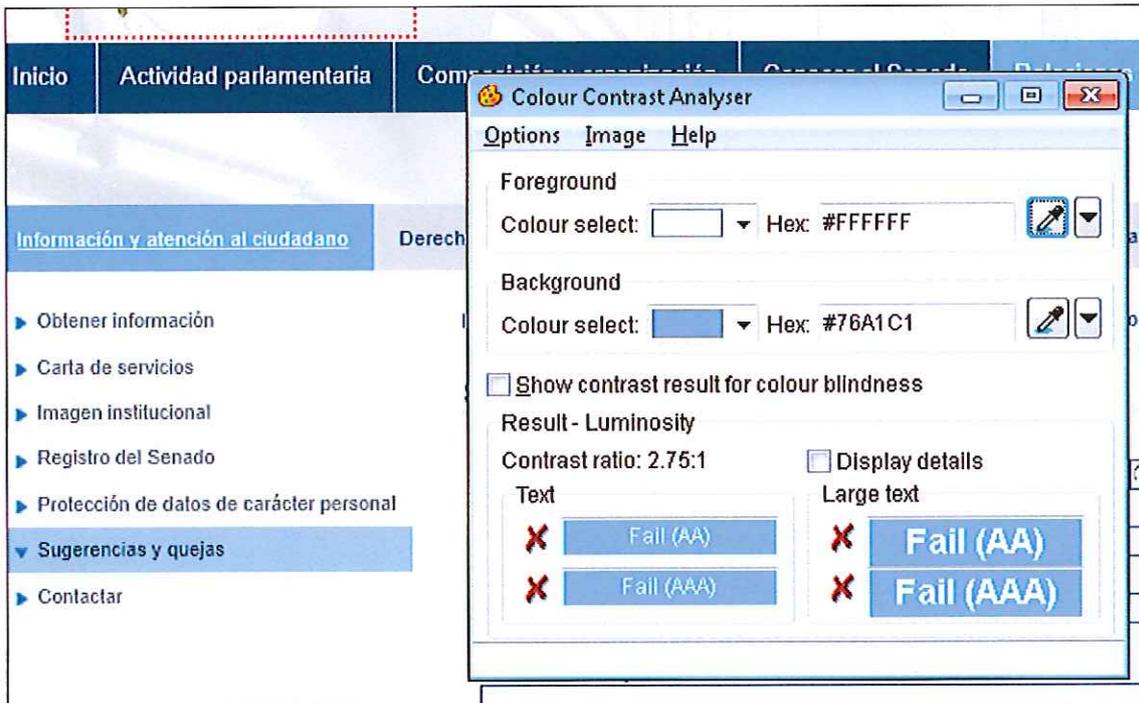


Figura 6. Pantalla de visualización de contraste insuficiente de color

4. Cambio de tamaño del texto

En algunos navegadores, como Mozilla Firefox, se observa que al aumentar el tamaño de visualización de los contenidos, se produce solapamiento de los mismos.

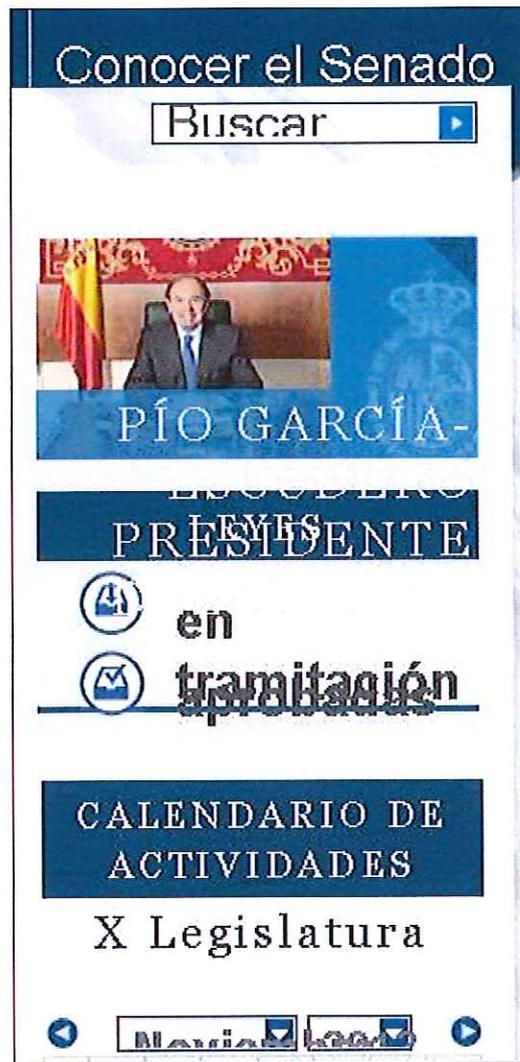


Figura 7. Pantalla de visualización de contenido solapado, Mozilla Firefox

5. Documentos PDF

Se aprecia el uso de criterios de accesibilidad en algunos documentos PDF utilizados en el sitio web del Senado, aunque existen otros documentos que carecen de la definición de orden de lectura y de la implementación de otras características de accesibilidad.

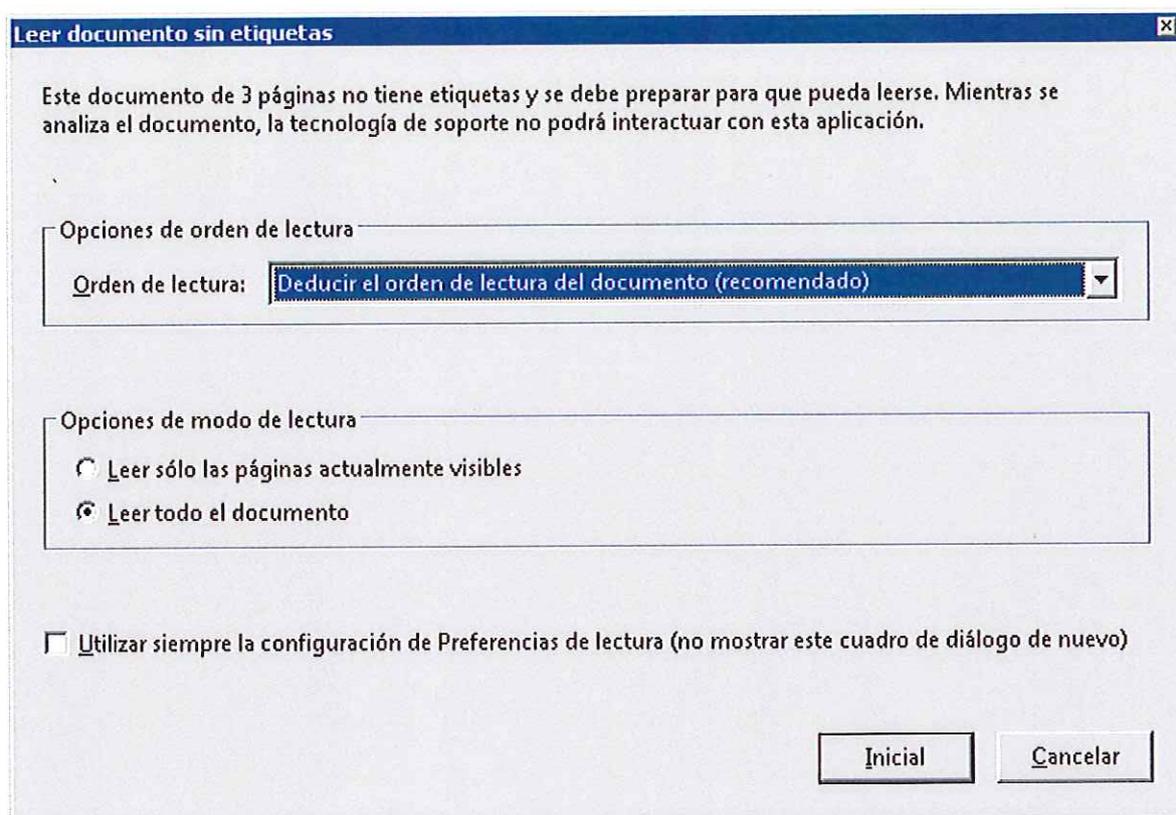


Figura 8. Pantalla de visualización de orden de lectura en documentos PDF

También se ha detectado la presencia de algunos documentos que son imágenes escaneadas, lo cual es una barrera absoluta para las personas que usen productos de apoyo como los lectores de pantalla (http://www.senado.es/web/wcm/idc/groups/public/@cta_admp/documents/document/mdaw/mde0/~edisp/normas.pdf).

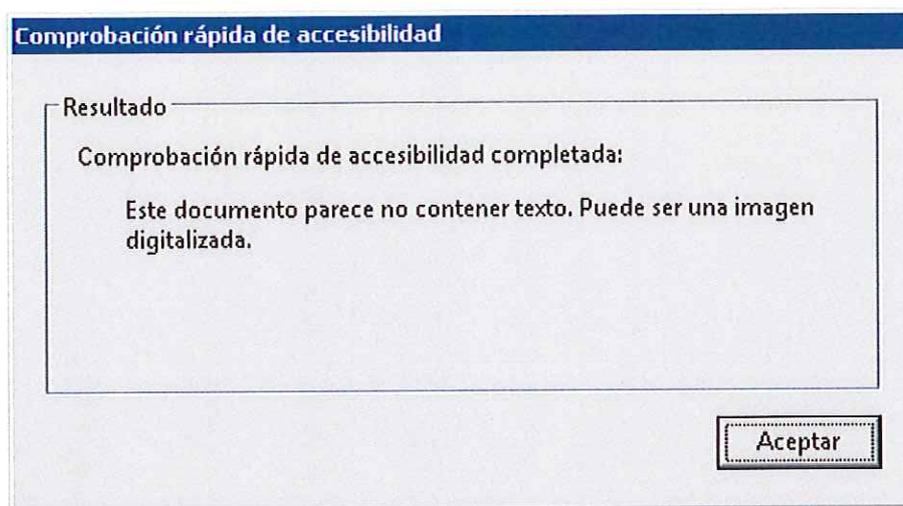


Figura 9. Pantalla de visualización de PDF como imagen escaneada.

6. Formularios

La mayor parte de formularios utilizados en el sitio web del Senado, carecen de etiquetas adecuadas y asociadas de forma correcta con sus controles correspondientes, con lo que los usuarios de productos de apoyo como los lectores de pantalla o reconocedores de voz, no podrán interactuar con el formulario de forma sencilla, ya que en muchas ocasiones no tendrán claro, o no podrán informar correctamente a su producto de apoyo de que es lo que deben introducir en cada campo.

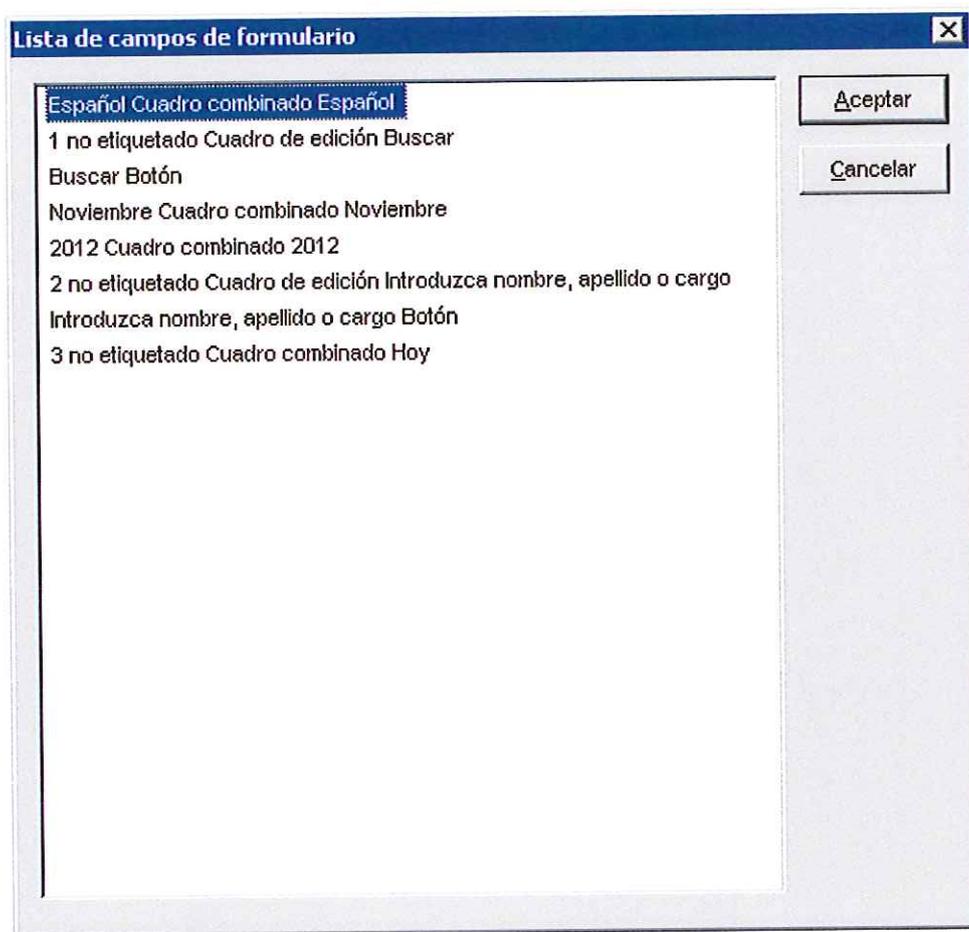


Figura 10. Campos de formulario mostrados por Jaws en la página principal

7. Enlaces

Se ha observado la existencia de vínculos que provocan la apertura de nuevas ventanas sin informar de ello al usuario:

```
<a href="https://twitter.com/SenadoEsp" title="Twitter Senado" target="_blank"></a>
```

En otros casos, se indica la apertura de una nueva ventana en vínculos que no lo provocan:

```
<a href="/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/obtenerinformacion/solicitudinformacion/index.html"></a>
```

Existen vínculos que no resultan comprensibles para los usuarios de productos de apoyo como los lectores de pantalla. En algunos casos son enlaces gráficos que carecen de texto tanto en el atributo "alt" de la imagen que lo acompaña, como en el literal del enlace, y en otros casos, son textos que leídos fuera de contexto no son suficientemente claros como "1", "2", "!", "B", etc.

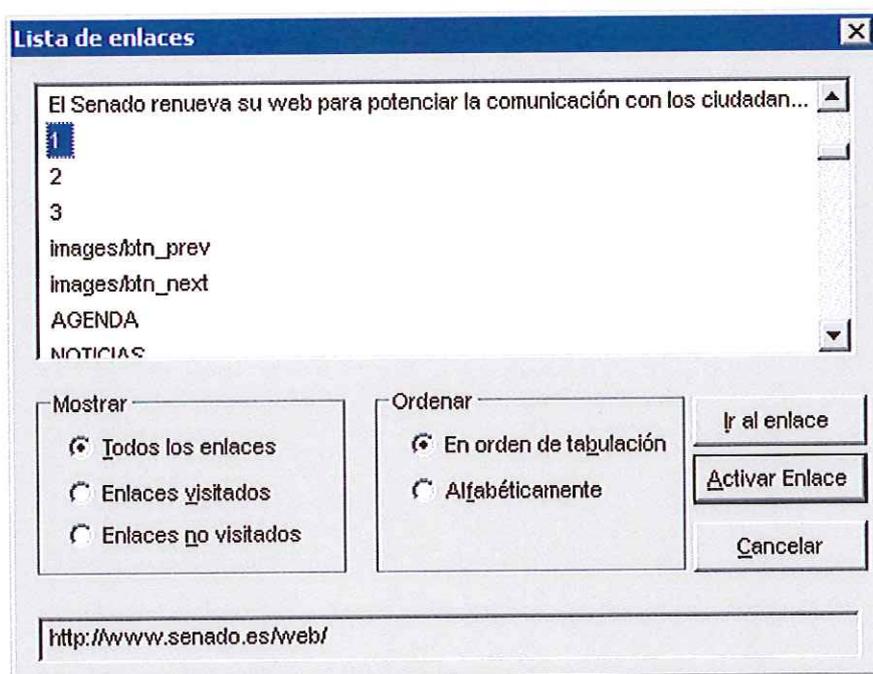


Figura 11. Pantalla de visualización de listado de vínculos mostrados por Jaws

8. Contenido multimedia

El reproductor de video utilizado en páginas como <http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/organossenado/presidente/saludoinstitucional/index.html>, no es del todo compatible con algunos productos de apoyo. Se ha utilizado tecnología HTML5, lo que permite en principio compatibilidad con multitud de dispositivos y ayudas técnicas, pero el reproductor actual no se ha implementado de forma correcta.

Una vez cargada la página, los controles para interactuar con el video no aparecen de forma automática, es el usuario el que debe pulsar en un botón de "Play" para

que aparezcan el resto de contenidos. Este botón "Play" no es detectado por los lectores de pantalla, con lo que no podrán iniciar la reproducción del vídeo. Una vez que alguien ha iniciado dicha reproducción, los diferentes controles que aparecen no son detectados como contenidos con funcionalidad, es decir, no son reconocidos como botones, con lo que el usuario no sabe que puede interactuar con ellos.

9. Títulos de página

Los títulos utilizados en las diferentes páginas de la web del Senado no expresan en que sección o parte del sitio se encuentra el usuario, siempre se utiliza el mismo título "Senado de España".

Valoración de la accesibilidad

El sitio web del **Senado de España** tiene problemas de accesibilidad que necesitan ser revisados y modificados, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes servicios y aplicaciones que ofrece, independientemente de la forma de navegación y su discapacidad.

Las principales características de buenas prácticas encontradas en la página son:

- Incorpora las etiquetas HTML que son necesarias en el desarrollo de un sitio web accesible.
- La maquetación de las páginas se realiza con hoja de estilos.
- Existe una separación entre las características de presentación y contenido.

Los principales problemas de acceso son:

- Imágenes con carga informativa sin un contenido alternativo adecuado, elemento CAPTCHA, e Imágenes decorativas sin un contenido alternativo adecuado.
- Objeto multimedia sin un desarrollo accesible.
- Errores en la estructura de encabezados.
- Existen enlaces que no se entienden fuera de contexto.
- Documentos PDF no accesibles.
- El título de las páginas no es específico del contenido de las mismas.
- Algunos textos con contraste de color insuficiente.
- Tamaños absolutos en propiedades de hojas de estilo.